

Constancia Secretarial: Pereira, Risaralda, 20 de febrero de 2024.

Le informo a la señora Juez que revisado el módulo de títulos se pudo constar que se encuentra consignado el título Judicial No. 457030000829781 por valor de \$333.333, consignado por Protección S.A. y el título judicial No. 457030000875092 por valor de \$333.333, consignado por Colpensiones, los cuales corresponden al valor de las costas procesales, como se puede apreciar en el siguiente pantallazo:

Consultar

Datos del Demandante

Tipo Identificación

CEDULA DE CIUDADANIA

Número Identificación

51834787

Nombre

CAROLINA

Apellido

ANDRADE CAMPOS

Número Registros 2

	Número Título	Documento Demandado	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
VER DETALLE	457030000829781	8001381881	PROTECCION SA	PROTECCION SA	IMPRESO ENTREGADO	26/10/2022	NO APLICA	\$ 333.333,00
VER DETALLE	457030000875092	9003360047	COLPENSIONES	COLPENSIONES	IMPRESO ENTREGADO	21/11/2023	NO APLICA	\$ 333.333,00

Total Valor \$ 666.666,00

Imprimir

Sirva proveer,

Leidy Johana Arango Vélez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Pereira, Risaralda, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Ordinario Laboral
Rad. No. 66001 31 05 002 2019 00347 00

ORDENA PAGO DE TITULO

Vista la constancia secretarial que antecede y revisado el módulo de títulos del Banco Agrario se pudo evidenciar que la **Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones** y la **Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.**, han dado cumplimiento a la condena impuesta respecto de las costas procesales, a favor de la señora **Carolina Andrade Campos**, las que fueron liquidadas y aprobadas, así: en segunda instancia a cargo de Protección S.A. la suma de \$333.333 y en segunda instancia a cargo del Colpensiones, la suma de \$333.333.

En consecuencia, se dispone la entrega de los títulos judiciales Nro. 457030000829781 por valor de \$333.333, consignado por Protección S.A. y el título judicial No.

4570300000875092 por valor de \$333.333, consignado por Colpensiones, el cual será pagado a la doctora Margarita María Franco Montaña, titular de la cédula de ciudadanía Nro. 31.428.230, quien tiene facultad para recibir, conforme al poder de sustitución otorgado por la apoderada principal (cuaderno de primera instancia, fl digital 2).

Ejecutoriado este auto, se procederá al pago del título judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CONSTANCIA DE NOTIFICACION POR ESTADO: El presente auto se notifica a través del estado electrónico del veintiuno (21) de febrero de 2024 que se publica en la página web de la Rama Judicial a las siete (7:00) de la mañana.

Firmado Por:
Edna Patricia Duque Isaza
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 02
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f039c058e0f3baec723c88624302e9464395662faeaf799fa5f326c681527c45**

Documento generado en 20/02/2024 02:36:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>